Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

"Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras", ID Nº 284.670.

Contrato Nº 00512
Contratista: IGC S.R.L.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** de la República del Paraguay, con domicilio en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo, representada para este acto por el **Prof. Dr. FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**, con C.I. Nº 425.085, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **IGC S.R.L.**, con R.U.C Nº 80054573-7, domiciliada en la casa Nº 2435 de la Avda. Eusebio Ayala c/Tte. Ramela, de la ciudad de Asunción, representada por el **Sr. CLEMENTINO DANIEL RIOS ACOSTA,** con C.I.Nº 2.352.339, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para el servicio de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
CD Nº 16/2014 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*20*	*00*	*00*	*240*	*10*	*01*	*99*	*15.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 284.670.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/14, convocado por el Dpto. de Programación y Administración de Contrataciones del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2964/2014 de fecha 09/12/2014.

IGC S.R.L. servicios informáticos
Clementino Ríos
Representante Legal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Especificaciones	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total(IVA incluido)**
Equipo: **FOTOCOPIADORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL.**: Marca: **CANON.** Modelo: **IR 2530.** Código Patrimonial: **028-05-01-02003.**								
1	81141804-001	Mantenimiento General		Unidad	1	Evento	80.000	80.000
2	81141804-001	Engranaje de Fusor	Provisión y cambio de repuesto	Unidad	1	Unidad	80.000	80.000
3	81141804-001	Rodillo de Alimentación B1, B2	Provisión y cambio de repuesto	Unidad	4	Unidad	60.000	240.000
4	81141804-001	Kit de Cilindro	Provisión y cambio de repuesto	Unidad	1	Unidad	280.000	280.000
5	81141804-001	Tóner	Provisión de tóner original	Unidad	1	Unidad	180.000	180.000
Equipo: **FOTOCOPIADORA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**: Marca: **CANON.** Modelo: **IR 2530.** Código Patrimonial: **028-05-01-02006.**								
6	81141804-001	Mantenimiento General		Unidad	1	Evento	80.000	80.000
7	81141804-001	Kit de Cilindro	Provisión y cambio de repuesto	Unidad	1	Unidad	280.000	280.000
8	81141804-001	Tóner	Provisión de tóner original	Unidad	1	Unidad	180.000	180.000
Equipo: **FOTOCOPIADORA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.**: Marca: **CANON.** Modelo: **IR 2530.** Código Patrimonial: **028-05-01-02005.**								
9	81141804-001	Mantenimiento General y Lubricación de Partes Móviles		Unidad	1	Evento	80.000	80.000
10	81141804-001	Kit de Cilindro	Provisión y cambio de repuesto	Unidad	1	Unidad	280.000	280.000
11	81141804-001	Tóner	Provisión de tóner original	Unidad	1	Unidad	180.000	180.000
Equipo: **FOTOCOPIADORA DEL DPTO. DE PRESUPUESTO Y DPAC.**: Marca: **CANON.** Modelo: **IR 2530.** Código Patrimonial: **028-05-01-02004**								
12	81141804-001	Mantenimiento General		Unidad	1	Evento	80.000	80.000
13	81141804-001	Engranaje de Fusor	Provisión y cambio de repuesto	Unidad	1	Unidad	80.000	80.000
14	81141804-001	Rodillo de Alimentación B1, B2	Provisión y cambio de repuesto	Unidad	4	Unidad	60.000	240.000
15	81141804-001	Kit de Cilindro	Provisión y cambio de repuesto	Unidad	1	Unidad	280.000	280.000
16	81141804-001	Tóner	Provisión de tóner original	Unidad	1	Unidad	180.000	180.000
Equipo: **FOTOCOPIADORA DEL DPTO. DE DOCENCIA.**: Marca: **CANON.** Modelo: **IR 2022N.** Código Patrimonial: **028-05-01-03009.**								
17	81141804-001	Mantenimiento General		Unidad	1	Evento	60.000	60.000
18	81141804-001	Kit de Cilindro	Provisión y cambio de repuesto	Unidad	1	Unidad	280.000	280.000
19	81141804-001	Película Fusor	Provisión y cambio de repuesto	Unidad	1	Unidad	280.000	280.000
20	81141804-001	Tóner	Provisión de tóner original	Unidad	1	Unidad	180.000	180.000

IGC S.R.L. servicios informáticos
Clementino Ríos
Representante Legal

Equipo: **FOTOCOPIADORA DEL DPTO. DE SALUD PÚBLICA.**: Marca: **CANON**. Modelo: **IR 2022N.** Código Patrimonial: **028-05-01-01151.**								
21	81141804-001	Mantenimiento General		Unidad	1	Evento	60.000	60.000
22	81141804-001	Kit de Cilindro	Provisión y cambio de repuesto	Unidad	1	Unidad	280.000	280.000
23	81141804-001	Película Fusor	Provisión y cambio de repuesto	Unidad	1	Unidad	280.000	280.000
24	81141804-001	Rollo Magnético	Provisión y cambio de repuesto	Unidad	1	Unidad	160.000	160.000
25	81141804-001	Cuchilla	Provisión y cambio de repuesto	Unidad	1	Unidad	50.000	50.000
26	81141804-001	Tóner	Provisión de tóner original	Unidad	1	Unidad	180.000	180.000
"Precio Total:								**4.610.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 4.610.000 (Guaraníes Cuatro Millones Seiscientos Diez Mil)**, IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a realizar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31/12/2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El servicio debe ser realizado en el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, sito en el Campus de la UNA – San Lorenzo, en el horario de 07:30 hs. a 11:30 hs., dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL IICS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 18 mes diciembre y año dos mil catorce.

IGC S.R.L. servicios informáticos Clementino Ríos Representante Legal

IGC S.R.L.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Sr. Clementino Daniel Ríos Acosta	Prof. Dr. Froilán Enrique Peralta Torres
Representante Legal	**Rector**